PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

253450

HX2993799

12/2023

EMILIO GONZÁLEZ-MADROÑO GUTIÉRREZ
Notario
C/ Juan de Herrera 1, 3º
39002 Santander
Tel 942 98 88 08

COMPRAVENTA CON SUBROGACION EN HIPOTECA OTORGADA POR SIERRA CANTABRA, S.L. A FAVOR DE DOÑA SILVIA ALONSO DIEZ

NUMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS

En Santander, mi residencia, a veintiocho de diciembre de dos mil doce.----------

Ante mí, Fernando ARROYO DEL CORRAL, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria. ----------

C O M P A R E C E N :

De una parte: **Don David MOROSO MATA**, mayor de edad, casado, con vecindad y domicilio a estos efectos en Santander, calle Jesus de Monasterio 27 (C.P. 39008), D.N.I. 13.942.924-W ----------

De otra **Doña Silvia ALONSO DIEZ**, mayor de edad, menor de treinta años (nacida el 17 de junio de 1983), soltera, funcionaria, con vecindad en Santander y domicilio en calle Las Portillas 5 (C.P. 39012), D.N.I. 72.065.772-X (en adelante, también la parte compradora). ----------

Circunstancias personales que me constan por sus manifestaciones.----------

Intervienen: ----------

a) El primero, como apoderado, en nombre y representación de **SIERRA CANTABRA, S.L.,** domiciliada en Santander, Avenida Jesús Monasterio, 27, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de Vitoria Don Francisco Rodríguez-Poyo Segura el día 15 de Julio de 2010 (número 2897), **C.I.F. B-39732789,** que tiene por objeto: a) La ordenación, urbanización, parcelación, adquisición, venta, promoción construcción de toda clase de terrenos, solares, obras, viviendas, apartamentos, instalaciones hoteleras y parahoteleras, locales, pabellones e inmuebles. B) La explotación directa o mediante arrendamiento de los referidos locales, instalaciones hoteleras o cualesquiera otras de explotación turística, viviendas, apartamentos, pabellones e inmuebles; c) Prestación de servicios y preparación de estudios inmobiliarios. d) Actividades de construcción, gestión, control, administración, dirección y contratación de todo tipo de edificios y obras públicas o privadas por cuenta propia o ajena, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 996, Folio 188, Hoja S-22007, 1ª. ----------

Su legitimación para el objeto de la presente deriva de poder conferido a su favor por dicha Sociedad, a través de sus Administradores mancomunados Don Fernando Miñón Suso y Don Andrés Iraculis Garmendia, formalizado en escritura número 2898, ante el mismo Notario señor Rodríguez-Poyo, el día 15 de Julio de 2010. ----------

HX2993798

12/2023

He tenido a la vista copia auténtica de reseñado poder, cuya vigencia asevera, que causó la inscripción 2ª de la hoja de la Sociedad, con facultades bastantes para vender por cualquier título bienes inmuebles y demás pactos que se contienen en la presente. -

b) La señora Alonso Diez, en su propio nombre y derecho y a los efectos prevenidos en la Ley 10/2010 de 28 de Abril, manifiesta que es la titular real de los bienes y derechos relacionados con la presente.----------

Identifico a los comparecientes por medio de sus reseñados DNI, y les considero, según actúan, con capacidad bastante para este otorgamiento, por ser a mi juicio suficientes las facultades representativas acreditadas para el objeto de la presente escritura al principio calificada y de mutuo acuerdo, ----------

E X P O N E N :

I.- Que SIERRA CANTABRA, S.L. es dueña, en pleno dominio de las siguientes fincas urbanas, constituidas en régimen de propiedad horizontal:----------

1.-**ELEMENTO NUMERO UNO-UNO.** Vivienda situada en la planta baja del Bloque 1, señalada con la letra **A.** Se denomina **Bajo A.** Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros

dos decímetros cuadrados, construida de setenta y tres metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y construida con parte proporcional de zonas comunes de ochenta y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, destinada a vivienda con distribución propia para su uso. Linda: Norte, parcela cuyo uso exclusivo se le asigna como anejo y en un vértice, Zona de Servidumbre del transformador; Sur, piso Bajo B de su mismo Bloque; Este, piso Bajo B de su mismo Bloque, rellano de acceso, hueco de ascensor y tendedero; Oeste, parcela cuyo uso exclusivo se le asigna como anejo. ----------

Anejos. Se le asigna como anejo el uso exclusivo y excluyente de una porción de terreno con superficie aproximada de ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos exteriores son: Norte, zona peatonal del Complejo y Zona de servidumbre del transformador; Sur, escaleras del Bloque 1, tendedero y vial peatonal del Complejo; Este, resto del terreno sobrante, elemento común y parcela de uso exclusivo del Bajo B de su mismo Bloque Oeste, resto del terreno sobrante, elemento común, Zona de servidumbre del transformador y límite Oeste de la íntegra finca.----------

Cuota. Se le asigna una cuota de participación en el total del Complejo del **2,0999%** y en el Bloque 1, del **9,3306%**.----------

Inscripción. Registro de la Propiedad de Santander 5, Tomo 2837, Libro 264, Folio 92, Finca **17579,** 1ª----------

Quedó respondiendo de **ciento veintisiete mil seiscientos euros,** de principal, de ocho mil novecientos treinta y dos euros, de intereses ordinarios, de veinticuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros de intereses de demora y de doce mil setecientos sesenta euros, para costas y gastos y se valoró a efectos de subasta en **ciento cincuenta y nueve mil seiscientos seis euros y veinte céntimos.**----------

Referencia catastral.- 0931250VP3103B0101BQ. Resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica obtenida telemáticamente, que incorporo a esta matriz, previo su reintegro ----------

Valor.- ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta euros ----------

2.- **ELEMENTO NUMERO TRES-TRES.** Plaza de garaje señalada con el número **tres**, situada en la planta de sótano del Complejo. Tiene una superficie útil aproximada de quince metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común de acceso y maniobra; Sur, muro de cierre; Este, plaza de garaje 4; Oeste, muro de cierre.----------

Cuota. Se le asigna una cuota de participación en el total del Complejo del **0,1413%** y en la planta de sótano del **1,4133%.**----------

Inscripción. Registro de la Propiedad de Santander 5, Tomo 2837, Libro 264, Folio 158, Finca **17601,** 1ª----------

Quedó respondiendo de **doce mil cien euros,** de principal, de ochocientos cuarenta y siete euros, de intereses ordinarios, de dos mil doscientos noventa y nueve euros de intereses de demora y de mil novecientos treinta y cinco euros, para costas y gastos y se valoró a efectos de subasta en **quince mil doscientos cincuenta y ocho euros y ochenta y cinco céntimos.** ----------

Referencia catastral.- 0931250VP3103B0303TO. Resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica obtenida telemáticamente, que incorporo a esta matriz, previo su reintegro----------

Valor.- quince mil euros----------

3.- **ELEMENTO NUMERO TRES-VENTIDOS.** Cuarto trastero señalado con el número **uno,** situado en la planta de sótano del Complejo. Tiene una superficie útil aproximada de nueve metros dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, hueco de ascensor y rellano de acceso del portal 1; Oeste, trastero 2.----------

Cuota. Se le asigna una cuota de participación en el total del Complejo del **0,0822%** y en la planta de sótano del **0,8224%.** ---------

Inscripción. Registro de la Propiedad de Santander 5, Tomo 2837, Libro 264, Folio 215, Finca **17620,** 1ª----------

Quedó respondiendo de **tres mil setecientos euros,** de principal, de doscientos cincuenta y nueve euros, de intereses

ordinarios, de setecientos tres euros, de intereses de demora y de quinientos noventa y un euros, para costas y gastos y se valoró a efectos de subasta en **cuatro mil setecientos sesenta y siete euros.**----------

Referencia catastral.- 0931250VP3103B0322KX. Resulta de certificación catastral descriptiva y gráfica obtenida telemáticamente, que incorporo a esta matriz, previo su reintegro ----------

Valor.- cuatro mil quinientos euros ----------

Forman parte de la Fase I de un COMPLEJO **INMOBILIARIO PRIVADO**, a desarrollar en dos Fases, parcialmente construido y parcialmente en construcción sobre la siguiente finca: ----------

SOLAR, en San Román de la Llanilla, **(hoy calle Leonardo Rucabado 81 y 83, la Fase I, y 77 y 79 de la misma calle, la Fase II),** con una superficie de seis mil cuatrocientos noventa y dos metros catorce decímetros cuadrados (6.492,14 m.^{2}.) y una edificabilidad de tres mil trescientos ochenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados (3.384,07 m.^{2}.). Linda: Norte, vial público; Sur, parcela 53 de José Javier Bolado Pérez Camino (Referencia Catastral 0931253VP3103B0001ZZ), parcela 15 de Sociedad Cooperativa Limitada San Román de la Llanilla (Referencia Catastral

0931215VP3103B0001JZ), y parcela 54, de LHL ALONSO-PROIN-33, SL. (Referencia Catastral 0931254VP3103B0001UZ); Este, vial público y parcela 15 de Sociedad Cooperativa Limitada San Román de la Llanilla (Referencia Catastral 0931215VP3103B0001JZ); Oeste, parcela 51, de PROCONIAS, S.L. (Referencia Catastral 0931251VP3103B0001EZ) y parcela 15 de Sociedad Cooperativa Limitada San Román de la Llanilla (Referencia Catastral 0931215VP3103B0001JZ), ----------

La Fase I comprende los ELEMENTOS UNO Y TRES ocupa **sobre rasante** una superficie de terreno de la total finca antes descrita de **tres mil quinientos noventa y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados** que linda: Norte, vial público; Sur, parcela 53 de José Javier Bolado Pérez Camino (Referencia Catastral 0931253VP3103B0001ZZ) y parcela 15 de Sociedad Cooperativa Limitada San Román de la Llanilla (Referencia Catastral 0931215VP3103B0001JZ); Este, Fase II y parcela 15 de Sociedad Cooperativa Limitada San Román de la Llanilla (Referencia Catastral 0931215VP3103B0001JZ); Oeste, parcela 51, de PROCONIAS, S.L. (Referencia Catastral 0931251VP3103B0001EZ) y parcela 15 de Sociedad Cooperativa Limitada San Román de la Llanilla (Referencia Catastral 0931215VP3103B0001JZ), ----------

Ocupa, **bajo rasante**, una superficie de mil doscientos setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con el subsuelo de la parcela en la que se ubica, salvo

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

12/2023

por el Este por donde linda con la porción de sótano de la Fase II o ELEMENTO CUATRO.----------

Su conexión con la superficie se efectúa por medio de rampa, elemento común, ubicada al Norte de la parcela, entre los Bloques 1 y 2.----------

Título. En cuanto al terreno, compra a CONSTRUCCIONES URBANAS DE CANTABRIA, S.A. (URCASA), en escritura otorgada en Santander, ante mí, el día 26 de Octubre de 2010, número 2168; en cuanto a la edificación de la FASE I se declaró la obra nueva en construcción de la misma y se constituyó en régimen de propiedad horizontal en escritura otorgada en Santander, ante el infrascrito Notario, el día 15 de Diciembre 2010, (número 2495 de protocolo), y se declaró la terminación de dicha Fase, con rectificación de la división horizontal, en otra escritura otorgada en Santander, también ante mí, el día 24 de Julio de 2012, número 1535 de protocolo. -------

En esta última escritura consta que está depositado en esta Notaría el Libro del Edificio del Conjunto, según Acta formalizada ante mí, el día 25 de Junio de 2010 y que dicho Libro de Edificio está a disposición de los adquirentes de las distintas partes determinadas del Conjunto en el domicilio social de la Entidad.----------

Situación arrendaticia. Manifiesta el representante de la parte vendedora que las fincas descritas están libres de arrendatarios. --------

Cargas. Gravada la matriz con dos hipotecas a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA), en garantía de la devolución de dos préstamos, por importe de 3.130.076,88 euros y 762.000,00 euros. Mediante escritura otorgada en Santander, ante mí, en fecha 27 de Julio de 2012, los elementos descritos han quedado liberados del préstamo de 762.000 euros. Y mediante escritura ante mí, de fecha 27 de Julio de 2012, el préstamo de 3.130.076,88 euros se ha distribuido entre los distintos elementos resultantes de la propiedad horizontal, y los descritos han quedado respondiendo de las cantidades que se indican a continuación de su respectiva descripción. ----------

Afecciones fiscales y urbanísticas.----------

Sin más cargas, según manifiesta la Sociedad vendedora, según concurre.----------

Información registral: Resulta de telefax que, previo reintegro, incorporo a esta matriz y de cuyo contenido, doy cuenta a las partes a las que advierto de la posible existencia de discordancia entre la información registral y los libros del Registro, al no haber podido acceder telemáticamente a ellos en este momento, por causas técnicas. ----------

Régimen Divisorio. El Complejo se rige por las normas que se contienen en la citada escritura de Declaración de obra y constitución

en régimen de propiedad horizontal citada, completada por otra otorgada en Santander, ante mí, el día 3 de Febrero de 2011, número 236 de protocolo y por la escritura citada de terminación de obra de la Fase I, las cuales declara conocer y aceptar la parte en esta escritura compradora, obligándose a su cumplimiento y dispensándome a mí, el Notario, de su transcripción en esta matriz.----------

Gastos generales de la comunidad de propietarios: Al ser de reciente construcción el conjunto del que forma parte la finca descrita, no se han producido por el momento tales gastos, según manifiesta el representante de SIERRA CANTABRA, S.L.., quien no me entrega la certificación prevista en la Ley, al no disponer de ella por las razones apuntadas y al haber sido exonerada la parte transmitente expresamente de tal obligación, a mayor abundamiento, por la parte adquirente. ----------

Impuesto de Bienes inmuebles. Solicitada con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, me ha sido remitido el informe pertinente -que uniré a la primera copia que expida de la presente- del que resulta que no existen deudas pendientes por dicho impuesto asociadas a las fincas antes descritas.----------

II. Y, expuesto lo que antecede, los señores comparecientes, según intervienen, ----------

D I S P O N E N :

Primero. SIERRA CANTABRA, S.L.., por medio de su representante, vende a Doña Silvia Alonso Diez que compra y adquiere las fincas descritas en la exposición que antecede, en pleno dominio, como cuerpo cierto, con todos sus usos, derechos y obligaciones inherentes a la Propiedad Horizontal de la que forman parte, al corriente de arbitrios, impuestos y gastos de Comunidad, libre de arrendamientos y ocupantes, sin mas cargas que la relacionada. ----

Segundo. El precio de esta compraventa es el global de **ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta euros** A dicho precio le corresponde un I.V.A. al tipo del 4% de 6.730,80 euros, en total, **175.000,80 euros** ----------

De dicho precio retiene la parte compradora una cantidad igual al principal del préstamo con garantía hipotecaria que, según lo dicho en el epígrafe CARGAS y a favor de la CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA), grava en la actualidad a las fincas vendidas, esto es **143.400 euros**. ----------

Y el resto hasta completar el precio total de venta de las fincas declara el representante de la Sociedad vendedora, según concurre, haber sido recibido por dicha Sociedad, antes de este acto, de la parte compradora a la que, según concurre, otorga la más firme y

eficaz carta de pago.----------

Forma de pago: ----------

143.400 euros mediante la subrogación efectuada.----------

31.600,80 euros en el día de hoy, mediante cheque, del que incorporo fiel reproducción a esta matriz, con cargo a la cuenta 2085-8148-51-0330352915, según manifiestan----------

Todas las cantidades IVA incluido, despreciándose, en su caso, céntimos, por su escasa entidad. ----------

Segundo. A los efectos derivados de esta escritura y de la hipoteca reseñada, la parte adquirente señala como domicilio para la práctica de requerimientos y notificaciones la propia vivienda hipotecada.----------

Tercero. Todos los gastos e impuestos derivados de esta escritura, hasta su completa inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cargo de la parte compradora, excluido el correspondiente al incremento del valor de los bienes de naturaleza urbana, que será satisfecho por la Sociedad vendedora.----------

Cuarto. El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del cuatro por ciento al que está sujeta esta transmisión ha sido repercutido íntegramente por la parte vendedora en la compradora

mediante la correspondiente factura, de lo que su representante da carta de pago.----------

Quinto. En lo no pactado en esta escritura, el contrato que mediante ella se formaliza producirá todos sus efectos jurídico-naturales.----------

Sexto. A efectos de la aplicación del tipo reducido previsto en la Ley de Cantabria 11/2002, de 23 de diciembre, lo que desde ahora solicitan, manifiesta la parte compradora, que la que adquiere va a constituir su vivienda habitual y que al día de la fecha tiene menos de treinta años cumplidos----------

Séptimo. Los otorgantes aceptan esta escritura en su integridad y a todos sus efectos.----------

Gestión de escritura y presentación telemática. Se considera como presentante del presente título por designación de los comparecientes a la Gestoria Ena, S.C, **C.I.F. J-99149411,** y fija como domicilio para notificaciones el de la indicada gestoría, que es el siguiente: 50001. Zaragoza. Paseo de la Independencia, 19- 7º derecha. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril de 2010, cuyo resultado consta: en escrito firmado por Don David Moroso Díez, con firma legitimada, en fecha 9 de Agosto de 2010, manifestando no ha variado la estructura social, que

HX2993792

12/2023

conservaré en mi poder, por plazo de diez años desde dicha fecha. -

Se hicieron a los señores otorgantes las reservas y advertencias legales, de forma expresa la de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, y las de índole fiscal, especialmente la de que dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde esta fecha los interesados están obligados a efectuar la autoliquidación de la presente, la de la afección de los bienes al pago del impuesto correspondiente a la operación formalizada y la de las responsabilidades en que incurrirían en caso de no efectuar la presentación dentro del plazo indicado.----------

Asimismo advierto a los otorgantes del contenido del artículo 249.2 del Reglamento Notarial y, enterados, expresan su deseo de que se remita telematicamente copia auténtica de la presente. --------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservan en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Advertidos de su derecho a hacerlo por sí y cumplido en forma

reglamentaria el requisito de la lectura de la presente los señores otorgantes, enterados de su contenido, prestan libremente su consentimiento y la otorgan y firman conmigo. ----------

De ello, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los señores otorgantes, de la comparecencia de éstos ante mí, de que, previamente informados, aceptan la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la notaria y su conservación con carácter confidencial –sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento- y en general, de todo lo contenido en este instrumento público extendido en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BA números el del presente y los siete anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe.----------

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Fernando ARROYO. Rubricados y Sellado. Esta el sello de la Ley de Tasas.. --

Nota: Con destino a la consignación de notas agrego a esta matriz, número 2572 de protocolo, el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales. Doy fe. Rubricado: Fernando Arroyo del Corral.----------

Diligencia: El día 28 de diciembre de 2012 expido copia electrónica que remito al Registro de la Propiedad competente en cumplimiento de la obligación prevista en el art. 112.1 de la Ley 24/2005, y con fecha veintiocho de diciembre de dos mil doce he recibido la comunicación remitida del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la citada Ley, donde se comunica la decisión de practicarse Asiento de Presentación al que ha correspondido el Asiento 971 del Diario 20, número de entrada 4674/2012, de 28 de diciembre de dos mil doce. Doy fe. Signado, firmado y rubricado: Fernando Arroyo del Corral. Está el sello de la Notaría.----------

HX2993791

12/2023

NOTA: El día 31 de diciembre de 2012 y para DOÑA SILVIA ALONSO DÍEZ, expido primera copia, sin eficacia ejecutiva, sobre veinte folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BA, números 0276893 y los diecinueve anteriores en orden correlativo, agregando otro folio de igualo uso y serie, número 0277476 para notas. DOY FE. Rubricado: Fernando Arroyo del Corral. ----------

Nota: El día 31 de Diciembre de 2012 y para la entidad acreedora, expido primera copia, sin eficacia ejecutiva, sobre veinte folios de papel exclusivo para documentos notariales , serie BA, números 0277051 y los diecinueve anteriores en orden correlativo, agregando otro folio de igual uso y serie, número 0277500 para notas. DOY FE. Rubricado: Fernando Arroyo del Corral.

DILIGENCIA: Yo, Fernando Arroyo del Corral, Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, hago constar: que en la precedente escritura, se consignó como valor registral 17579 la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil setecientos setenta euros.----------

En cuyo sentido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 153 del Reglamento Notarial queda rectificado antedicho error.

De todo lo cual, así como de quedar extendida esta diligencia en el folio añadido para la consignación de notas en la matriz, serie AY número 3629474 y de que haré traslado de la misma, en el día de hoy, a las dos copias de ella expedida para la parte compradora, yo, el Notario, doy fe, en Santander, a treinta y uno de diciembre de dos mil doce. Rubricado: Fernando Arroyo del Corral. Está el sello de la Notaría. ----------

----------SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS----------

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de SANTANDER Provincia de CANTABRIA

Solicitante: NOTARIA 11 DE SANTANDER [Cantabria]
Fecha de emisión: Miércoles , 26 de Diciembre de 2012
Finalidad: USOS NOTARIALES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0101BQ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL LEONARDO RUCABADO 83 Es:01 Pl:00 Pt:A
39012 SANTANDER [CANTABRIA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Residencial	2012

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
2,099900	89

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
39.182,56	48.095,16	87.277,72	2012

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
SIERRA CANTABRA SL	B39732789

DOMICILIO FISCAL
CL JESUS DE MONASTERIO 27
39008 SANTANDER [CANTABRIA]

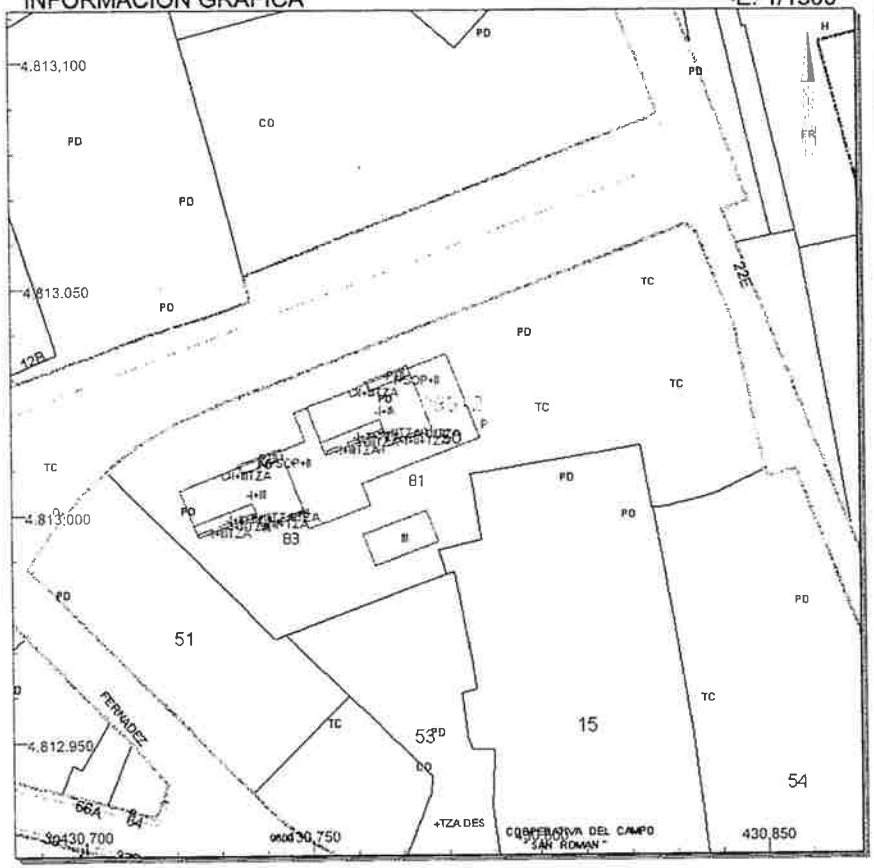
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL LEONARDO RUCABADO 83
SANTANDER [CANTABRIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
3.047	6.355	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

430,850 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

CSV: D04JSNZE3J73NW4C (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

HX2993790

12/2023

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

LUIS IGNACIO LEACH LOS ARCOS · NOTARIO DE ZARAGOZA · NIHIL PETIT FIDE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0101BQ

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
0931254VP3103B0001UZ	CL SOMO 50 SANTANDER [CANTABRIA]	5.261	B38853743	L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	UR TORVISCAS-CALEDONIA PARK Es:PC Pt:9 38660 ADEJE [S.C. TENERIFE]
0931253VP3103B0001ZZ	CL SOMO 58 SANTANDER [CANTABRIA]	1.474	13786160Y	BOLADO PEREZ CAMINO JOSE JAVIER	CL VILLA MARINA 6 Pl:2 Pt:B 39110 SANTA CRUZ DE BEZANA [CANTABRIA]
0931251VP3103B0001EZ	CL VICTORIANO FERNANDEZ 2 SANTANDER [CANTABRIA]	2.151	B39396569	PROCONIAS SL	CL JESUS DE MONASTERIO 13 Pl:BA 39008 SANTANDER [CANTABRIA]
0931215VP3103B0001JZ	CL SOMO 56 SANTANDER [CANTABRIA]	5.109	F39006044	SDAD COOP LTDA SAN ROMAN DE LA LLANILLA	BO SOMO SAN ROMAN LLANILLA 19 39012 SANTANDER [CANTABRIA]

CSV: D04JSNZE3J73NW4C (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0101BQ

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
VIVIENDA	01	00	A	77
ELEMENTOS COMUNES				12

CSV: D04JSNZE3J73NW4C (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de SANTANDER Provincia de CANTABRIA

Solicitante: NOTARIA 11 DE SANTANDER [Cantabria]
Fecha de emisión: Miércoles , 26 de Diciembre de 2012
Finalidad: USOS NOTARIALES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0303TO

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL LEONARDO RUCABADO 83 Es:G Pl:-1 Pt:03
39012 SANTANDER [CANTABRIA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	2012

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
0,141300	31

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
2.486,88	8.567,33	11.054,21	2012

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
SIERRA CANTABRA SL	B39732789

DOMICILIO FISCAL
CL JESUS DE MONASTERIO 27
39008 SANTANDER [CANTABRIA]

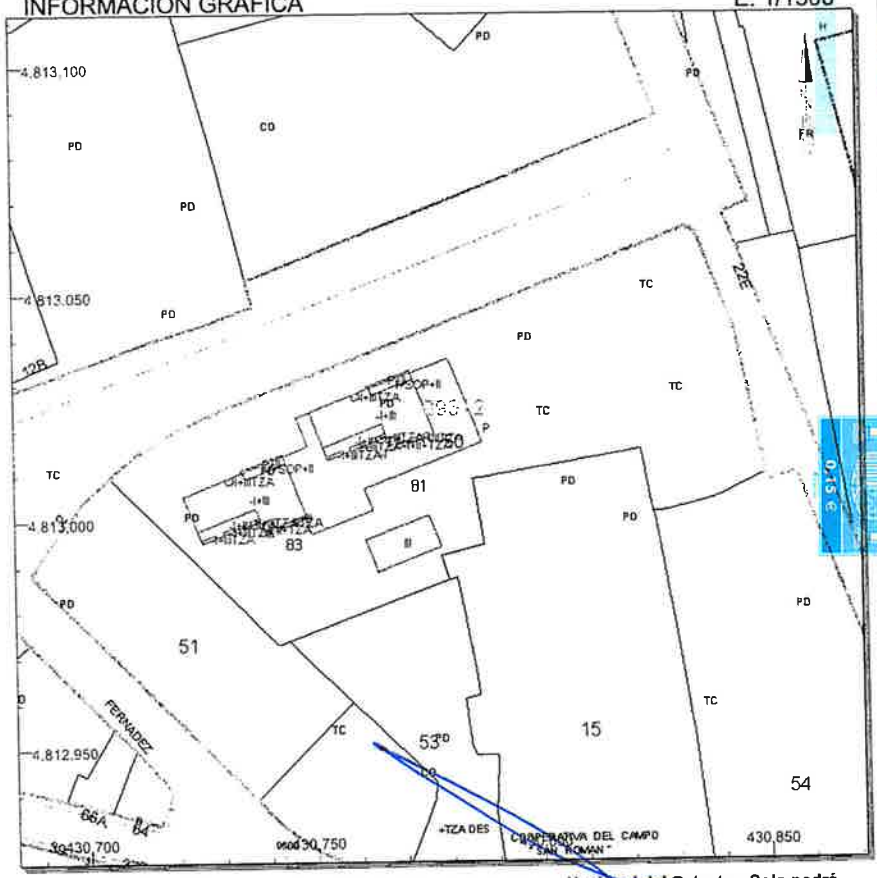
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL LEONARDO RUCABADO 83
SANTANDER [CANTABRIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
3.047	6.355	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

430,850 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

LUIS IGNACIO LEACH NOTARIO DE ZARAGOZA

12/12023

HX2993789

CSV: 05S5B56H47R51V3Z (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0303TO

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
0931254VP3103B0001UZ	CL SOMO 50 SANTANDER [CANTABRIA]	5.261	B38853743	L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	UR TORVISCAS-CALEDONIA PARK Es:PC Pt:9 38660 ADEJE [S.C. TENERIFE]
0931253VP3103B0001ZZ	CL SOMO 58 SANTANDER [CANTABRIA]	1.474	13786160Y	BOLADO PEREZ CAMINO JOSE JAVIER	CL VILLA MARINA 6 Pl:2 Pt:B 39110 SANTA CRUZ DE BEZANA [CANTABRIA]
0931251VP3103B0001EZ	CL VICTORIANO FERNANDEZ 2 SANTANDER [CANTABRIA]	2.151	B39396569	PROCONIAS SL	CL JESUS DE MONASTERIO 13 Pl:BA 39008 SANTANDER [CANTABRIA]
0931215VP3103B0001JZ	CL SOMO 56 SANTANDER [CANTABRIA]	5.109	F39006044	SDAD COOP LTDA SAN ROMAN DE LA LLANILLA	BO SOMO SAN ROMAN LLANILLA 19 39012 SANTANDER [CANTABRIA]

CSV: 05S5B56H47R51V3Z (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HX2993788

12/2023

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

IGNACIO LEACH LOS NIHIL PEIUS FIDE NOTARIO DE ZARAGOZA

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0303TO

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
APARCAMIENTO	G	-1	03	15
ELEMENTOS COMUNES				16

CSV: 05S5B56H47R51V3Z (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de SANTANDER Provincia de CANTABRIA

Solicitante: NOTARIA 11 DE SANTANDER [Cantabria]
Fecha de emisión: Miércoles , 26 de Diciembre de 2012
Finalidad: USOS NOTARIALES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0322KX

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CL LEONARDO RUCABADO 83 Es:E Pl:-1 Pt:01
39012 SANTANDER [CANTABRIA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Almacén-Estacionamiento	2012

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
0,082200	20

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
1.657,90	5.711,49	7.369,39	2012

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
SIERRA CANTABRA SL	B39732789

DOMICILIO FISCAL
CL JESUS DE MONASTERIO 27
39008 SANTANDER [CANTABRIA]

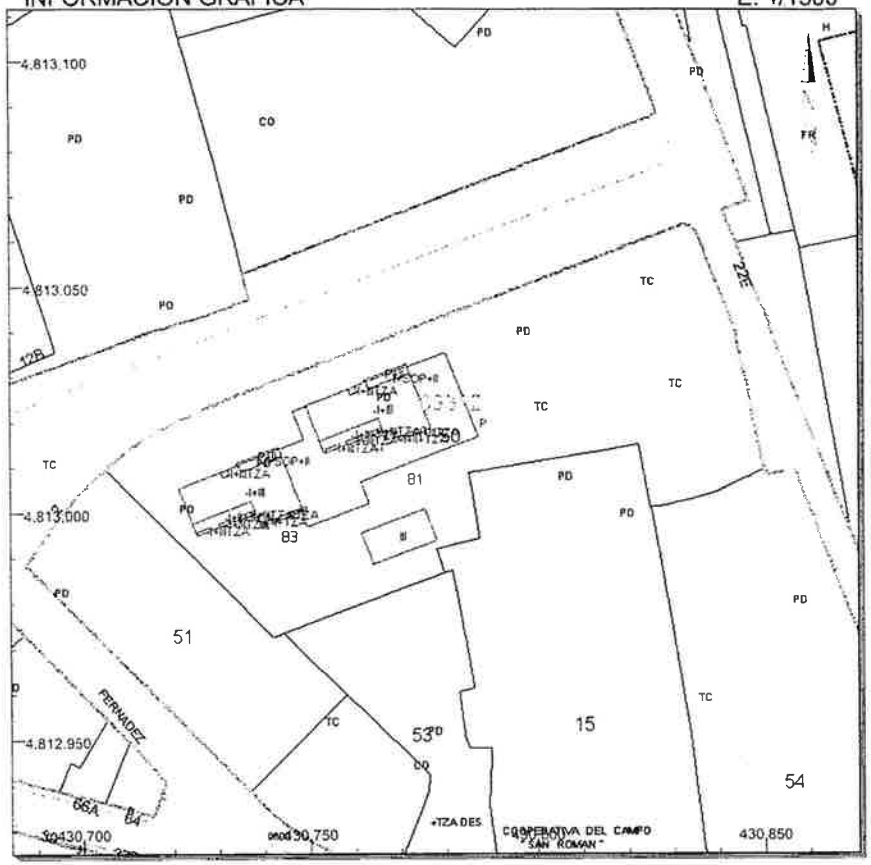
DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
CL LEONARDO RUCABADO 83
SANTANDER [CANTABRIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
3.047	6.355	[division horizontal]

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

430,850 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

CSV: R6FSQ9ER1HKWQRXF (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HX2993787

12/2023

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0322KX

HOJA 1/1

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
0931254VP3103B0001UZ	CL SOMO 50 SANTANDER [CANTABRIA]	5.261

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
B38853743	L.H.L. ALONSO PROIN-33 SL	UR TORVISCAS-CALEDONIA PARK Es:PC Pt:9 38660 ADEJE [S.C. TENERIFE]

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
0931253VP3103B0001ZZ	CL SOMO 58 SANTANDER [CANTABRIA]	1.474

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
13786160Y	BOLADO PEREZ CAMINO JOSE JAVIER	CL VILLA MARINA 6 Pl:2 Pt:B 39110 SANTA CRUZ DE BEZANA [CANTABRIA]

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
0931251VP3103B0001EZ	CL VICTORIANO FERNANDEZ 2 SANTANDER [CANTABRIA]	2.151

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
B39396569	PROCONIAS SL	CL JESUS DE MONASTERIO 13 Pl:BA 39008 SANTANDER [CANTABRIA]

REFERENCIA CATASTRAL	LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE CATASTRAL (m²)
0931215VP3103B0001JZ	CL SOMO 56 SANTANDER [CANTABRIA]	5.109

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO FISCAL
F39006044	SDAD COOP LTDA SAN ROMAN DE LA LLANILLA	BO SOMO SAN ROMAN LLANILLA 19 39012 SANTANDER [CANTABRIA]

IGNACIO LEACH RIOS · NOTARIO DE ZARAGOZA · PRIOR FIDEL

CSV: R6FSQ9ER1HKWQRXF (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0931250VP3103B0322KX

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m²
ALMACEN	E	-1	01	10
ELEMENTOS COMUNES				10

CSV: R6FSQ9ER1HKWQRXF (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HX2993786

12/2023

Información Registral expedida por

Rosario Villegas Gómez

Registradora de la Propiedad de SANTANDER NUMERO CINCO

correspondiente a la solicitud formulada por: NOTARIA DE DON FERNANDO ARROYO DEL CORRAL

SOLICITUD: 1-439-2012

recibido por fax
DATOS DE LA FINCA
NUMERO DE FINCA:
finca nº: 17579
IDENTICADOR Unico Finca : 39019000873219
MUNICIPIO: SANTANDER.-
DESCRIPCION DE LA FINCA
URBANA: NUMERO UNO-UNO.- Vivienda situada en la planta baja del Bloque 1, señalada con la letra **A.** Se denomina **Bajo A**, correspondiente a la Fase I TOTALMENTE TERMINADA, del Complejo Inmobiliario sito en el Pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, Barrio El Somo, a los sitios de la Mies de Cozada, de la Presa, de Borrachito, del Rochón y de la Portilla, integrante de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "El Somo II", Area de Reparto 5, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de sesenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados, construida de setenta y tres metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y construida con parte proporcional de zonas comunes de ochenta y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, destinada a vivienda con distribución propia para su uso. Linda: Norte, parcela cuyo uso exclusivo se le asigna como anejo y en un vértice, Zona de Servidumbre del transformador; Sur, piso Bajo B de su mismo Bloque; Este, piso Bajo B de su mismo Bloque, rellano de acceso, hueco de ascensor y tendedero; Oeste, parcela cuyo uso exclusivo se le asigna como anejo. **Anejos.** Se le asigna como anejo el uso exclusivo y excluyente de una porción de terreno con superficie aproximada de ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos exteriores son: Norte, zona peatonal del Complejo y Zona de servidumbre del transformador; Sur, escaleras del Bloque 1, tendedero y vial peatonal del Complejo; Este, resto del terreno sobrante, elemento común y parcela de uso exclusivo del Bajo B de su mismo Bloque Oeste, resto del terreno sobrante, elemento común, Zona de servidumbre del transformador y límite Oeste de la íntegra finca. **Cuota.** Se le asigna una cuota de participación en el total del Complejo del 2,0999% y en el Bloque 1, del 9,3306%.

TITULARES
Sierra Cantabra, S.L.. Al Tomo 2837 del Archivo. Participación: 100%. Pleno dominio; Titulo de adquisición: Compra, constitución de complejo inmobiliario privado, obra nueva en construcción, constitución del régimen de propiedad horizontal, y división horizontal, y terminación de obra.

CARGAS DE LA FINCA

Por razon de su finca matriz se encuentra gravada con: a.- Servidumbre a favor de Electra de Viesgo, S.A. -Esta finca soporta la servidumbre consistente en autorizar la ejecución de un centro de transformación, en el ángulo noroeste de la parcela, para lo que dispone a favor del titular de la instalación una parcela de ciento veinticuatro metros cuadrados 124 metros cuadrados, que se refleja en el plano correspondiente y que linda al Norte, con viario público; Este y Sur, parcela en la que se incardina; Oeste, parcela B de este Proyecto de Compensación. b.- Afección urbanística.- Por un importe provisional en los gastos de urbanización y demás gastos de la Junta de Compensación a que pertenece de doscientos ochenta mil ochocientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos de euro, y una cuota en la liquidación definitiva del 58,31%. Del aprovechamiento de esta parcela 29,55 metros cuadrados corresponden al exceso de adjudicación. c.- La reserva de la Entidad Sierra Cantabra S.L. Del derecho a edificar la 2ª Fase del Complejo Inmobiliario del cual forma parte la finca de este número en el plazo máximo de treinta años, según resulta de la inscripción 7ª de la finca matriz, d.- Afecciones fiscales que se expresan en las notas puestas al margen de las inscripciones 2ª a 9ª, por plazo de cinco años, a contar desde los días 6 de Abril de 2.009, 29 de Octubre, 25 de Noviembre, 26 de Noviembre de 2.010, 14 de Febrero de 2011, 16 de Agosto y 27 de Septiembre de 2.012, y 1ª de la finca 14.973, por idéntico plazo, a contar desde el día 17 de Marzo de 2.008.

Gravada con la HIPOTECA constituida a favor de la entidad " IBERCAJA BANCO, S.A.U. ", en garantía de un préstamo de CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS de PRINCIPAL; de ocho mil novecientos treinta y dos euros de INTERESES REMUNERATORIOS de 1 año, al tipo máximo del 7%; de veinticuatro mil doscientos cuarenta y cuatro euros de INTERESES DE DEMORA de 1 año, al tipo máximo del 19%; de doce mil setecientos sesenta euros para COSTAS Y GASTOS; y se TASA para subasta en ciento cincuenta y nueve mil seiscientos seis euros con veinte céntimos; El PLAZO de DEVOLUCIÓN de la hipoteca será hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil treinta y siete; constituida en virtud de una escritura otorgada el día 26 de Octubre de 2.010, ante el Notario de Santander, Don Fernando Arroyo del Corral, número 2.166 de protocolo, que motivo la inscripción 4ª, de la finca matriz, distribuido en virtud de una escritura otorgada el día 27 de Julio de 2.012, ante citado Notario número 1572 de protocolo, que motivo la inscripción 5ª de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil doce.-

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 27 de septiembre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al haber alegado exención por Autoliquidación, según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 2ª, de la finca 17579, de SANTANDER, Sección 5ª, obrante al folio 92, del Tomo 2837 del Archivo, Libro 264.-

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día viernes, 28 de septiembre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HX2993785

12/2023

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al haber alegado exención por Autoliquidación, según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª, de la finca 17579, de SANTANDER, Sección 5ª, obrante al folio 92, del Tomo 2837 del Archivo, Libro 264.-

OBSERVACIONES
La expresada finca se halla inscrita en el folio 92, del tomo 2837 del Archivo, libro 264, inscripción 1ª.

Santander, a VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-
Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación especifica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Información Registral expedida por

Rosario Villegas Gómez

Registradora de la Propiedad de SANTANDER NUMERO CINCO

correspondiente a la solicitud formulada por: NOTARIA DE DON FERNANDO ARROYO DEL CORRAL

SOLICITUD: 1-439-2012

recibido por fax

DATOS DE LA FINCA

NUMERO DE FINCA:

finca nº: 17601

IDENTICADOR Unico Finca : 39019000873431

MUNICIPIO: SANTANDER.-

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO TRES-TRES.- Plaza de garaje señalada con el número tres, situada en la porción Oeste de la planta de sótano de la Fase I, TOTALMENTE TERMINADO del Complejo Inmobiliario sito en el Pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, Barrio El Somo, a los sitios de la Mies de Cozada, de la Presa, de Borrachito, del Rochón y de la Portilla, integrante de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "El Somo II", Area de Reparto 5, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de quince metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común de acceso y maniobra; Sur, muro de cierre; Este, plaza de garaje 4; Oeste, muro de cierre. **Cuota.** Se le asigna una cuota de participación en el total del Complejo del 0,1413% y en la planta de sótano del 1,4133%.

TITULARES

Sierra Cantabra, S.L..Al Tomo 2837 del Archivo. Participación: 100%. Pleno dominio; Título de adquisición: Compra, constitución de complejo inmobiliario privado, obra nueva en construcción, constitución del régimen de propiedad horizontal, y división horizontal, y terminación de obra.

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de su finca matriz se encuentra gravada con: a.- Servidumbre a favor de Electra de Viesgo, S.A. -Esta finca soporta la servidumbre consistente en autorizar la ejecución de un centro de transformación, en el ángulo noroeste de la parcela, para lo que dispone a favor del titular de la instalación una parcela de ciento veinticuatro metros cuadrados 124 metros cuadrados, que se refleja en el plano correspondiente y que linda al Norte, con viario público; Este y Sur, parcela en la que se incardina; Oeste, parcela B de este Proyecto de Compensación. b.- Afección urbanística.- Por un importe provisional en los

gastos de urbanización y demás gastos de la Junta de Compensación a que pertenece de doscientos ochenta mil ochocientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos de euro, y una cuota en la liquidación definitiva del 58,31%. Del aprovechamiento de esta parcela 29,55 metros cuadrados corresponden al exceso de adjudicación. c.- La reserva de la Entidad Sierra Cantabra S.L. Del derecho a edificar la 2ª Fase del Complejo Inmobiliario del cual forma parte la finca de este número en el plazo máximo de treinta años, según resulta de la inscripción 7ª de la finca matriz, d.- Afecciones fiscales que se expresan en las notas puestas al margen de las inscripciones 2ª a 9ª, por plazo de cinco años, a contar desde los días 6 de Abril de 2.009, 29 de Octubre, 25 de Noviembre, 26 de Noviembre de 2.010, 14 de Febrero de 2011, 16 de Agosto y 27 de Septiembre de 2.012, y 1ª de la finca 14.973, por idéntico plazo, a contar desde el día 17 de Marzo de 2.008.

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 27 de septiembre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al haber alegado exención por Autoliquidación, según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 2ª, de la finca 17601, de SANTANDER, Sección 5ª, obrante al folio 158, del Tomo 2837 del Archivo, Libro 264.-

Gravada con la **HIPOTECA** constituida a favor de la entidad " IBERCAJA BANCO, S.A.U. ", en garantía de un préstamo de DOCE MIL CIEN EUROS de PRINCIPAL; de ochocientos cuarenta y siete euros de INTERESES REMUNERATORIOS de 1 año, al tipo máximo del 7%; de dos mil doscientos noventa y nueve euros de INTERESES DE DEMORA de 1 año, al tipo máximo del 19%; de mil novecientos treinta y cinco euros para COSTAS Y GASTOS; y se TASA para subasta en quince mil doscientos cincuenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos; El PLAZO de DEVOLUCION de la hipoteca será el día treinta y uno de octubre de dos mil treinta y siete; cuya hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el día 26 de Octubre de 2.010, ante el Notario de Santander, Don Fernando Arroyo del Corral, número 2.166 de protocolo, que motivo la inscripción 4ª, de la finca matriz, distribuido en virtud de una escritura otorgada el día 27 de Julio de 2.012, ante citado Notario número 1572 de protocolo, que motivo la inscripción 5ª de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil doce.-

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 28 de septiembre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al haber alegado exención por Autoliquidación, según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª, de la finca 17601, de SANTANDER, Sección 5ª, obrante al folio 158, del Tomo 2837 del Archivo, Libro 264.-

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el folio 158, del tomo 2837 del Archivo, libro 264, inscripción 1ª.

Santander, a VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-
Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HX2993783

12/2023

Información Registral expedida por

Rosario Villegas Gómez

Registradora de la Propiedad de SANTANDER NUMERO CINCO

correspondiente a la solicitud formulada por: NOTARIA DE DON FERNANDO ARROYO DEL CORRAL

SOLICITUD: 1-439-2012

recibido por fax

DATOS DE LA FINCA

NUMERO DE FINCA:

finca nº: 17620

IDENTICADOR Unico Finca : 39019000873622

MUNICIPIO: SANTANDER.-

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO TRES-VENTIDOS. Cuarto trastero señalado con el número uno, situada en la porción Oeste de la planta de sótano de la Fase I, TOTALMENTE TERMINADA del Complejo Inmobiliario sito en el Pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, Barrio El Somo, a los sitios de la Mies de Cozada, de la Presa, de Borrachito, del Rochón y de la Portilla, integrante de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación "El Somo II", Area de Reparto 5, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Tiene una superficie útil aproximada de nueve metros dos decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro del edificio; Sur, pasillo de acceso; Este, hueco de ascensor y rellano de acceso del portal 1; Oeste, trastero 2. Cuota. Se le asigna una cuota de participación en el total del Complejo del 0,0822% y en la planta de sótano del 0,8224%.

TITULARES

Sierra Cantabra, S.L..Al Tomo 2837 del Archivo. Participación: 100%. Pleno dominio; Título de adquisición: Compra, constitución de complejo inmobiliario privado, obra nueva en construcción, constitución del régimen de propiedad horizontal, y división horizontal, y terminación de obra.

CARGAS DE LA FINCA

Por razón de su finca matriz se encuentra gravada con: a.- Servidumbre a favor de Electra de Viesgo, S.A. -Esta finca soporta la servidumbre consistente en autorizar la ejecución de un centro de transformación, en el ángulo noroeste de la parcela, para lo que dispone a favor del titular de la instalación una parcela de ciento veinticuatro metros cuadrados 124 metros cuadrados, que se refleja en el plano correspondiente y que linda al Norte, con viario público; Este y Sur, parcela en la que se incardina; Oeste, parcela B de este Proyecto de Compensación. b.- Afección urbanística.- Por un importe provisional en los gastos de urbanización y demás gastos de la Junta de Compensación a que pertenece de doscientos ochenta mil ochocientos treinta y un euros con setenta y seis céntimos de euro, y una cuota en la liquidación definitiva del 58,31%. Del aprovechamiento de esta parcela 29,55 metros cuadrados corresponden al exceso de adjudicación. c.- La reserva de la Entidad Sierra Cantabra S.L. Del derecho a edificar la 2ª Fase del Complejo Inmobiliario del cual forma parte

la finca de este número en el plazo máximo de treinta años, según resulta de la inscripción 7ª de la finca matriz, d.- Afecciones fiscales que se expresan en las notas puestas al margen de las inscripciones 2ª a 9ª, por plazo de cinco años, a contar desde los días 6 de Abril de 2.009, 29 de Octubre, 25 de Noviembre, 26 de Noviembre de 2.010, 14 de Febrero de 2011, 16 de Agosto y 27 de Septiembre de 2.012, y 1ª de la finca 14.973, por idéntico plazo, a contar desde el día 17 de Marzo de 2.008.

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 27 de septiembre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al haber alegado exención por Autoliquidación, según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 2ª, de la finca 17620, de SANTANDER, Sección 5ª, obrante al folio 215, del Tomo 2837 del Archivo, Libro 264.-

Gravada con la HIPOTECA constituida a favor de la entidad " IBERCAJA BANCO, S.A.U. ", en garantía de un préstamo de TRES MIL SETECIENTOS EUROS de PRINCIPAL; de doscientos cincuenta y nueve euros de INTERESES REMUNERATORIOS de 1 año, al tipo máximo del 7%; de setecientos tres euros de INTERESES DE DEMORA de 1 año, al tipo máximo del 19%; de quinientos noventa y un euros para COSTAS Y GASTOS; y se TASA para subasta en cuatro mil setecientos sesenta y siete euros; El PLAZO de DEVOLUCION de la hipoteca será el día treinta y uno de octubre de dos mil treinta y siete; cuya hipoteca fue constituida mediante escritura otorgada el día 26 de Octubre de 2.010, ante el Notario de Santander, Don Fernando Arroyo del Corral, número 2.166 de protocolo, que motivo la inscripción 4ª, de la finca matriz, distribuido en virtud de una escritura otorgada el día 27 de Julio de 2.012, ante citado Notario número 1572 de protocolo, que motivo la inscripción 5ª de fecha veintiocho de Septiembre de dos mil doce.-

Afecta durante el plazo de CINCO años, contados a partir del día 28 de septiembre de 2012 al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al haber alegado exención por Autoliquidación, según resulta de nota extendida al margen de la inscripción 3ª, de la finca 17620, de SANTANDER, Sección 5ª, obrante al folio 215, del Tomo 2837 del Archivo, Libro 264.-

OBSERVACIONES

La expresada finca se halla inscrita en el folio 215, del tomo 2837 del Archivo, libro 264, inscripción 1ª.

Santander, a VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-
Antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIAS

A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

HX2993782

12/2023

LUIS IGNACIO LEACH ROS · NIHIL PRIUS FIDE · NOTARIO DE ZARAGOZA ·

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Articulo 225 de la Ley Hipotecaria)

3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

 a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

iberCaja

Cheque bancario

	Entidad	Oficina	D. C.	Número de cuenta
CCC	2085	0031	8 9	4862000039

IBAN ES10 2085 0031 8948 6200 0039

Clave oficina Fecha emisión y Sucursal	8148-5 28-12-12 SANTANDER 1		Euros € ******31.600.80
Por nuestra cuenta, páguese por este cheque a	SIERRA CANTABRA S.L.		
Euros (En letra)	TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON OCHENTA CENTIMOS		
Entidad pagadora	**iberCaja banco** S.A.U. en cualquiera de sus oficinas	Clave entidad	2085

Serie N.º 5831278 2 Código identificación 7510 6

=5831278=2085 0031= 4862000039= 7510=

iberCaja banco S.A.U.

RY3169932

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HX2993781

Nº0108 P. 1

TIMBRE DEL ESTADO

27. Dic. 2012 10:45 RECAUDACION MUNICIPAL

12/2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
SERVICIO DE RECAUDACION
CL ANTONIO LOPEZ 6 bajo - 39009 SANTANDER
(Atención al público: Lunes a viernes, de 08.30 a 14.00 horas)
Dirección WEB: www.ayto-santander.es
Teléfono: 942 20 06 91

SANTANDER 2014

LUIS IGNACIO LEACH ROS NOTARIO DE ZARAGOZA

INFORME SOBRE DEUDAS ASOCIADAS A INMUEBLES

(Artículo 64.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 59, de fecha 09-03-2004)

EL RECAUDADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER QUE SUSCRIBE, INFORMA:

Que la referencia catastral **0931250VP3103B0101BQ** de la que ha sido solicitado informe sobre deudas asociadas al inmueble a que corresponde, no aparece en las listas cobratorias actuales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles existentes en esta Recaudación.

Santander, 27 de diciembre de 2012.

Firmado: Mariano [illegible] Fernández

ADVERTENCIA:
Este documento procede de un órgano de la Administración Municipal y puede contener información confidencial a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Si usted no es el destinatario que se designa arriba o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta. Si usted ha recibido el presente documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente al teléfono 942 200 691.

27/12/2012

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
SERVICIO DE RECAUDACION
CL ANTONIO LOPEZ 6 bajo - 39009 SANTANDER
(Atención al público: Lunes a viernes, de 08.30 a 14.00 horas)
Dirección WEB: *www.ayto-santander.es*
Teléfono: *942 20 06 91*

INFORME SOBRE DEUDAS ASOCIADAS A INMUEBLES

(Artículo 64.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 59, de fecha 09-03-2004)

EL RECAUDADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER QUE SUSCRIBE, INFORMA:

Que la referencia catastral **0931250VP3103B 0303 TO** de la que ha sido solicitado informe sobre deudas asociadas al inmueble a que corresponde, no aparece en las listas cobratorias actuales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles existentes en esta Recaudación.

Santander, 27 de diciembre de 2012.

Firmado: Mariano Callejos Fernández

ADVERTENCIA:
Este documento procede de un órgano de la Administración Municipal y puede contener información confidencial a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Si usted no es el destinatario que se designa arriba o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta. Si usted ha recibido el presente documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente al teléfono 942 200 691.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

HX2993780

Nº0108 P. 3

TIMBRE DEL ESTADO

27. Dic. 2012 10:45 RECAUDACION MUNICIPAL

12/2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
SERVICIO DE RECAUDACION
CL ANTONIO LOPEZ 6 bajo - 39009 SANTANDER
(Atención al público: Lunes a viernes, de 08.30 a 14.00 horas)
Dirección WEB: *www.ayto-santander.es*
Teléfono: 942 20 06 91

SANTANDER 2014

LUIS IGNACIO LEACH LOS NIHIL PRIUS FIDE NOTARIO DE ZARAGOZA

INFORME SOBRE DEUDAS ASOCIADAS A INMUEBLES

(Artículo 64.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y publicado en el Boletín Oficial del Estado número 59, de fecha 09-03-2004)

EL RECAUDADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER QUE SUSCRIBE, INFORMA:

Que la referencia catastral **0931250VP3103B 0322 KX** de la que ha sido solicitado informe sobre deudas asociadas al inmueble a que corresponde, no aparece en las listas cobratorias actuales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles existentes en esta Recaudación.

Santander, 27 de diciembre de 2012.

Firmado: Mariano Ca... ...rnández

ADVERTENCIA:
Este documento procede de un órgano de la Administración Municipal y puede contener información confidencial a la que sólo tiene derecho a acceder el destinatario. Si usted no es el destinatario que se designa arriba o la persona responsable de su entrega al mismo, deberá abstenerse de examinar su contenido, realizar copias o entregarlo a persona distinta. Si usted ha recibido el presente documento por error, le rogamos nos lo comunique inmediatamente al teléfono 942 200 691.

27/12/2012

ES PRIMERA COPIA LITERAL CON EFECTOS EJECUTIVOS, haciendo constar que con anterioridad NO se ha expedido primera copia con tal carácter, que concuerda fielmente con su original, obrante en el protocolo general de instrumentos públicos del Notario que fue de Santander, Don Fernando Arroyo del Corral, al que me remito y en donde dejo anotada esta saca; La expido yo Emilio González-Madroño Gutiérrez como actual tenedor de éste protocolo para IBERCAJA BANCO, S.A., en veinte folios, el presente y los diecinueve siguientes correlativos en número, que signo, firmo, rubrico y sello. En SANTANDER, A TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO; DOY FE.----------

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia autorizada de la Escritura de COMPRAVENTA CON SUBROGACIÓN DE HIPOTECA, expedida y firmada electrónicamente por el Notario de Santander, don don Emilio González-Madroño Gutiérrez, como Notario Sustituto del Notario don Fernando Arroyo del Corral, el día veintiocho de diciembre de dos mil doce, número 2572 de protocolo. ----------

Y yo, LUIS IGNACIO LEACH ROS, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza, como destinatario de dicha copia electrónica, y conforme al artículo 17 bis párrafos 4° y 5° de la Ley del Notariado, extiendo el traslado en veinte folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie HX, número 2993780 y los dicienueve inmediatos siguientes correlativos en orden, con el sello de seguridad número 0292639387, el día dieciocho de junio de dos mil veinticuatro. DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0292639387

LUIS IGNACIO LEACH ROS
NOTARIO DE ZARAGOZA